COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124 119767/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO.

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2024

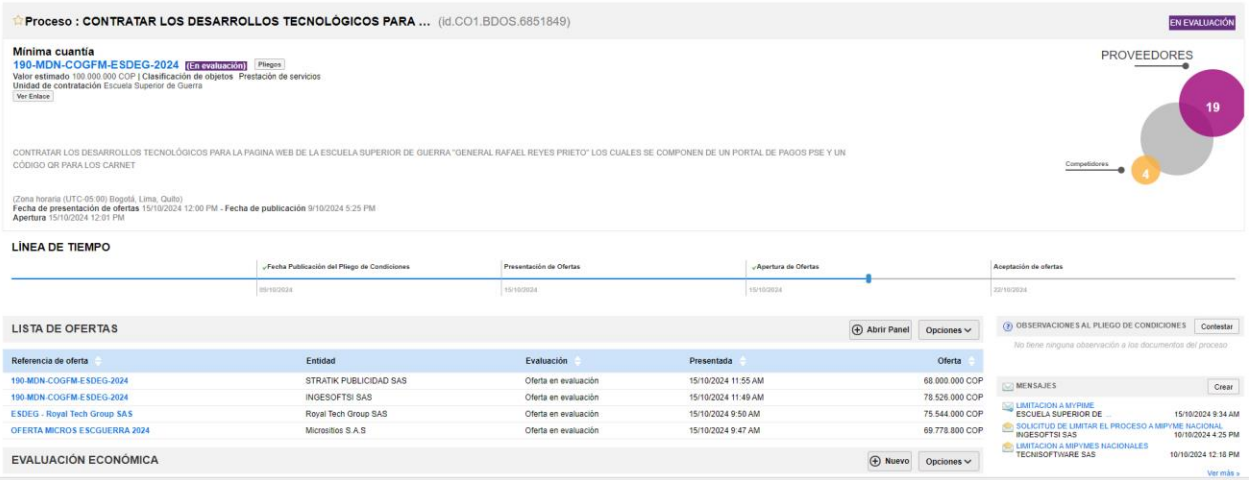
Para: DEADM

De: SESCO

Asunto : Evaluación jurídica MC 190-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Con toda atención me dirijo al señor teniente coronel jefe Departamento Administrativo con el fin de presentar la Evaluación Jurídica del cuarto proponente con el menor precio efectuada al proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2024, cuyo objeto ES CONTRATAR LA PAGINA WEB DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO” LOS CUALES SE COMPONEN DE UN PORTAL DE PAGOS PSE Y UN CÓDIGO QR PARA LOS CARNET DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA

OFERTAS



Que teniendo en cuenta la expedición de la Adenda No. 3 , la cual modifica el cronograma del proceso, sustentada en que una vez finalizado el término para presentar observaciones y subsanaciones, el proponente ROYAL TECH GROUP SAS en tercer orden de elegibilidad, no presento ningún documento de subsanación, en esa media se procede a evaluar al cuarto proponente con el menor precio teniendo en cuenta el siguiente orden de elegibilidad:

VALORES OFERTADOS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA
1	STRATIK PUBLICIDAD SAS	68.000.000,00
2	MICROSITIOS S.A.S	69.778.800,00
3	ROYAL TECH GROUP SAS	75.544.000,00
4	INGESOFTSI SAS	78.526.000,00

Lo anterior en disposición del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que a letra dice:

(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. *Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (…)* (subrayado y negrilla fuera de texto).

A continuación, se procede a evaluar al cuarto oferente en orden de elegibilidad; la oferta que corresponde a:

INGESOFTSI SAS
NIT No. 901.065.175-8
Representante Legal: EDISON HERNANDO ACOSTA
CC No. 9730401

No.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN
1	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** Allegó el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”, suscrito por la Representante Legal.
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE** **FECHA DE EXPEDICIÓN**: Anexa certificado de Cámara de Comercio de Quindío, de fecha 10/10/2024 **OBJETO SOCIAL**: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo, la comercialización venta y alquiler de software. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o a industria de a sociedad, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. **RENOVACIÓN**: 30 de marzo de 2024 **VIGENCIA:** Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es INDEFINIDO **FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL:** Representación legal - gerente. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará y cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. en caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** - gerente. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

		ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. **TAMAÑO DE LA EMPRESA**; MICROEMPRESA.
3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES **a. Las personas jurídicas** lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Adjuntar los soportes de pago del último mes.	**NO CUMPLE** Presenta certificación del pago de los últimos seis (6) meses de aportes de parafiscales, suscrita por el representante legal, el día 15 de octubre de 2024. NO Allega planilla de pago de aportes de parafiscales correspondientes al último pago.
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente al Representante Legal y a la empresa, las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes de la Procuraduría de la identificación correspondiente al Representante Legal y a la empresa, las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
6	ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes Judiciales de la identificación correspondiente al Representante Legal, la cual queda anexa a la presente evaluación.
7	FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE** Allegó el formulario No. 3, en los términos indicados en la invitación pública

8	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE** Allega copia cédula de ciudadanía del Representante Legal.
9	FORMULARIO No. 6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**NO CUMPLE** NO Allega el formulario No. 6, en los términos indicados en la invitación pública.
10	FORMULARIO No. 7 ACREDITACIÓN DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS	**CUMPLE** Allegó el formulario No. 7, en los términos indicados en la invitación pública Se realiza consulta en el RÚES las multas y sanciones, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
11	FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN DE No. ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**CUMPLE** Allega el formulario No. 8, en los términos indicados en la invitación pública
12	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL)	**N/A** Persona jurídica
13	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes del Representante Legal en la página oficial, de medidas Correctivas RNMC,
14	FORMULARIO No. 9 “PACTO DE INTEGRIDAD”	**CUMPLE** Allegó el formulario No. 9, en los términos indicados en la invitación pública.
No	FORMULARIO NO. 11 “ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES	**SI APLICA** **INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria : $794,622,741 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6201 .
16	FORMULARIO NO. 12 “ANTISOBORNO”	**CUMPLE** Allegó el formulario No. 12, en los términos indicados en la invitación pública.
17	ANTECEDENTES REDAM	**NO CUMPLE** El oferente NO presento certificado actualizado en formato PDF, para lo cual deberá inscribirse en el portal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos para la emisión del certificado.

CONCLUSIÓN:

El proponente **INGESOFTSI SAS** con NIT**.** No. 901065175-8, representada legalmente por **EDISON HERNANDO ACOSTA, NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** por cuanto su oferta **debe subsanar,** con los requerimientos jurídicos descritos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía.

En virtud del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, podrá subsanar durante el traslado del informe de evaluación, conforme los términos previstos en el cronograma del proceso. Se debe tener en cuenta que los términos para subsanar en la modalidad de mínima cuantía son preclusivos, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PS. JOHANA ALVEAR VELASQUEZ
Evaluador Jurídico Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Elaboró: PS. JOHANA ALVEAR VELÁSQUEZ
Revisó: PS. JOHANA ALVEAR VELÁSQUEZ

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta

ANTECEDENTES

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de noviembre de 2024, a las 23:21:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9730401
Código de Verificación	9730401241102232159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de noviembre de 2024, a las 23:23:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010651758
Código de Verificación	90106517582411022323333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257378251

PIB
23:23:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9730401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257378257

PIB
23:23:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGESOFTSI S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010651758:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

POLICÍA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:25:00 PM horas del 02/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9730401**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA CUBILLOS EDISON HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

MEDIDAS CORRECTIVAS

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

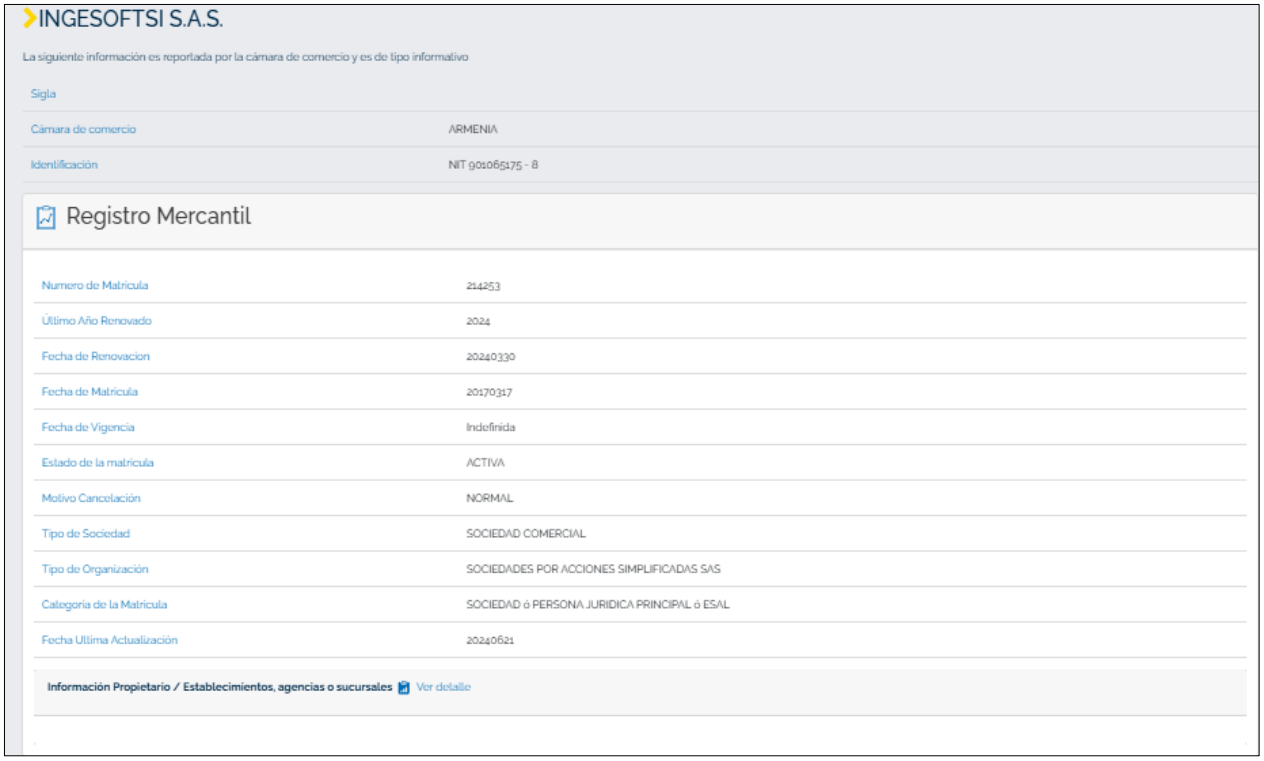
Que a la fecha, 03/11/2024 12:27:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9730401 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104510190** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RÚES



INGESOFTSI S.A.S.

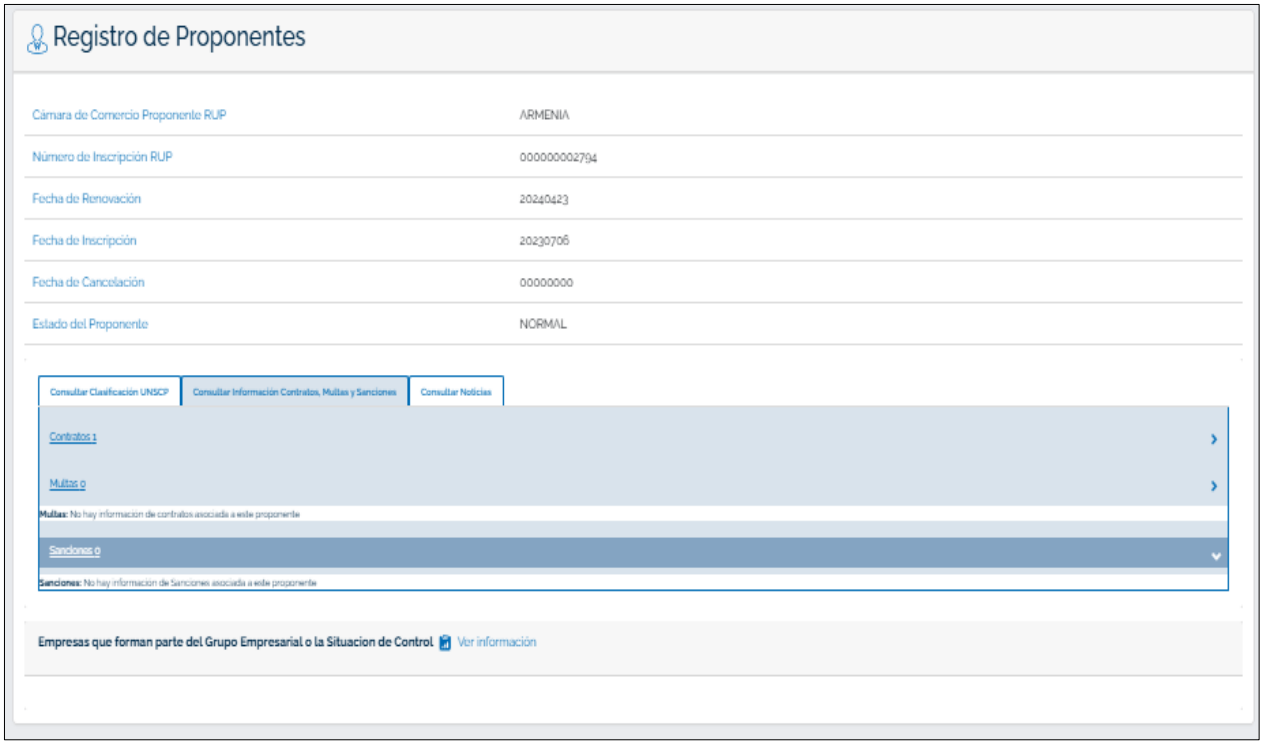
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ARMENIA
Identificación	NIT 901065175 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	214253
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240330
Fecha de Matricula	20170317
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240621

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	ARMENIA
Número de Inscripción RUP	000000002794
Fecha de Renovación	20240423
Fecha de Inscripción	20230706
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 1

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información